



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

286

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., ~~123~~ **NOV 2020** de dos mil veinte (2020).

Ref. Verbal –Pertenenencia- No. 2019-0966.

1. Se acepta la renuncia al poder, que a través del escrito y anexo visto a folios 184, presenta el abogado **Hugo Fernando Delgado González**, quién fue reconocido como apoderado de la parte demandante.

2. Requiérase a la parte para que adelante la notificación de la sociedad demandada en las direcciones que se reportan a folio 181.

Notifíquese y cúmplase.

**MARÍA JOSÉ AVILA PAZ**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No.	<u>102</u>
Hoy	<u>124 NOV. 2020</u>
El Secretario.	<u>124 NOV. 2020</u>
HÉCTOR TORRES TORRES	